

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 731/2020

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 685/2019. Negociado: 04

De: D^a. Isabel María Álvarez Fernández

Abogado: D. Rafael Alberto Espejo Suárez

Contra: Corlider Correduría de Seguros S.A. y FOGASA

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 685/19, a instancia de D^a Isabel María Álvarez Fernández contra Corlider Correduría S.L., sobre Despido, se ha dictado Sentencia nº 62/20, de fecha 21/02/2020, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que, estimando la demanda de Isabel María Álvarez Fernández contra Corlider Correduría de Seguros:

1. Declaro improcedente el despido objeto de este proceso, de fecha de efectos 22-5-19; y, teniendo por realizada la opción, de-

claro extinguida la relación laboral.

2. Condeno a la empresa al pago de las siguientes cantidades:

** 6.127,96 € en concepto de indemnización.

** 8.978,98 € en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, entro de los cinco días siguientes a dicha notificación, anunciándose el recurso ante este Juzgado, por escrito o comparecencia, siendo indispensable, si el recurrente es el empresario, que exhiba al tiempo de anunciarlo, el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Santander, Oficina Avenida Conde Valledellano nº 17 de Córdoba, nº de cuenta 1445.0000.65.685-19, la cantidad objeto de condena y el depósito de 300 €.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Corlider Correduría de Seguros S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 27 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.